

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.



Tomo XVIII

Pachuca Jueves 8 de Octubre de 1885.

Num 32

DIRECTOR Y REDACTOR, ENRIQUE L. ABOGADO.

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, para las oficinas municipales, juzgados conciliadores y demas oficinas del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la Direccion de este Periódico; y segun su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS. = Cablegramas. = Banquete. = Telegramas de los disritos. = Enealernacion. = Mejoras materiales.
GOBIERNO DEL ESTADO.—Informe de instruccion pública del distrito de Zimapan.—Tribunal Superior de Justicia.
GOBIERNO GENERAL.—Decreto de la Secretaría de Hacienda y Crédito público.
SECCION DE AVISOS.—Judiciales.—Mostrencos.—Sobre minería.—Contaduría general.—Sobre remates

SUCESOS.

CABLEGRAMAS.

Por recargo de material no habiamos publicado los cablegramas siguientes:

El dia 16 de Setiembre próximo pasado el Sr. Gobernador dirijió á Madrid el mensaje que sigue:

"Madrid.—España.—El pueblo del Estado de Hidalgo (República Mexicana) por mi conducto, y en este dia solemne de la patria, al significar sus sentimientos de afecto sincero y de cordial condolencia á su hermana España, hace votos ardientes porque el digno pueblo ibero se vea libre de los males que le afligen."

FRANCISCO CRAVIOTO.

Don Alfonso XII contestó:

"Depositado en México el 24 de Setiembre de 1885.

Recibido en Pachuca el 24 de Setiembre de 1885 á las 7 y 15 de la noche.

De Madrid.—Sr. Gobernador de Hidalgo.

S. M. me ordena dé á vd. expresivas gracias á su nombre por sus sinceras expresiones de simpatia."

MORPHY.

BANQUETE.

La colonia española de esta ciudad, obsequió con una buena comida al Sr. Gobernador en felicitacion de su cumpleaños, y en agradecimiento del cablegrama que el Sr. Cravioto remitió al rey de España el día 16 de Setiembre.

Las manifestaciones de que ha sido objeto el Sr. Gobernador el día de su Santo, son una prueba mas del afecto que le profesan los habitantes de Hidalgo.

TELEGRAMAS DE LOS DISTRITOS.

Recibido de Zacualtipan á las 8 y minutos de la noche el 29 de Setiembre de 1885.

Sr. Director del Periódico Oficial.—Quedó instalada y al servicio público, en esta Villa un reloj costado por donativos de particulares, faltando terminar el mecanismo para el movimiento de sonadores de las campanas. En el jardín "Hidalgo" se terminó la plantacion de veinte camellones, comenzándose la nivelacion de las calles invirtiéndose ciento cincuenta metros cúbico de cantera desmenusada en los terraplenes. Obras de carpintería para kiosko que debe colocarse en el centro, constan de seis columnas de madera de cinco metros de alto ya concluidas, y habilitado el maderamen de la cúpula, con forro de armadura. En varias calles se han reparado perjuicios causados por los temporales, levantándose el piso con cascajo, en cantidad de doscientos cincuenta (250) metros cúbicos para una superficie cuadrada de ciento veinte (120) metros. El presidente Municipal de Tianguistengo no há comunicado qué trabajos se han hecho en aquel Municipio sobre mejoras materiales. Ya se le pide informe.

Manuel Ruperto Hernandez.

Recibido de Atotonilco á las 12 de la mañana el 3 de Octubre de 1885.

Sr. Director del Periodico Oficial.—En la presente semana se construyeron en la calle de las "Colonias" de esta Villa, diez metros cuadrados de empedrado y en San Miguel del Municipio de Huasca, se continuan los trabajos del jardin público.

W. Melgarejo.

ENCUADERNACION.

La antigua Encuadernacion del Sr. Ortiz que estaba Establecida en los bajos del "Hotel San Carlos," se ha trasladado enfrente, en donde estaba la sastrería de el Sr. Tinajero, y este Sr. pasó su taller á la Calle de Doria número 4.

MEJORAS MATERIALES.

Un sello que dice: Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Tengo la honra de adjuntar á vd. una lista que manifiesta las mejoras materiales que se han ejecutado en los municipios de Toluca y Mineral del Chico á fin de que se sirva darle publicidad si lo tiene á bien.

Libertad y Constitucion. Pachuca, Octubre 4 de 1885.—ABRAHAM ARRONIZ.—Al Director del Periódico Oficial del Estado.—Presente.

Jefatura política del distrito de Pachuca.—Presidencia municipal de Toluca, mejoras materiales verificadas en este municipio durante el presente mes.

Una completa reposicion interior y exterior á la Presidencia.

Se compraron cuadros dorados para colocar en la misma oficina el retrato del Presidente de la República y el de cada uno de los Gobernadores del Estado.

Se compró un reloj-calendario para la propia Presidencia.

Toluca, Setiembre 29 de 1885.—*Pedro Trejo*.

Mejoras materiales verificadas en el Mineral del Chico en la segunda quincena de Setiembre.—En el campo mortuario de San Diego, se construyeron veinte metros de mampostería en una barda que se está edificando la que impartió \$11. 25 cs. con donativos de los obreros.

Mineral del Monte, Setiembre 30 de 1885.—*J. Flores*, secretario.

Pachuca, Octubre 4 de 1885.—A. ARRONIZ.

GOBIERNO DEL ESTADO

Jefatura Política del Distrito de Zimapan.

NUMERO 491.

INFORME de instruccion pública por el segundo trimestre del presente año.

Para cumplir con la disposicion relativa, inserto un informe que á la letra dice:

“Cumpliendo con la ley relativa tengo el honor de remitir á esa Secretaría para conocimiento del C. Gobernador, en veintisiete cuadros las noticias estadísticas del ramo de instruccion pública en este distrito correspondientes al segundo trimestre del año actual, que han producido los preceptores respectivos; advirtiendo que faltan los cuadros de Santa María, Tepeji y Cerro Prieto del Municipio de la Bonauza.

Los cuadros referidos demuestran el número total de niños de ambos sexos inscritos en los padrones, así como el de la asistencia por término medio que hubo en el mencionado trimestre; no dudando que de día en día, irá aumentando, no solo el número de ésta, sino también el de algunos establecimientos, como en efecto ha sucedido.

En el primer trimestre del presente año, existían en el Distrito diez y seis escuelas únicamente, y hoy existen al corriente veintidos, en consecuencia hay una diferencia de seis que aumentaron, de lo que se deduce que se ha procurado por el desarrollo del plantel de que se trata, sin que hasta ahora se haya notado falta alguna de útiles ni de otros elementos en aquellos establecimientos, pues todas están provistas aunque con los mas necesarios.

Los anexos informes que han emitido los sinodales y Presidentes Municipales, respecto de los exámenes que se verificaron en Junio anterior, son verdaderamente satisfactorios, supuesto que á primera vista se nota los adelantos que hubo en todos los establecimientos durante el semestre á que corresponden; en tal concepto es de suponerse, que en el trascurso del segundo semestre, serán mucho mejores los progresos en dicho ramo; pues además se cuenta con el decidido empeño de los alumnos y en particular el de los Directores que se afanan en corresponder eficazmente á su misión.

En los municipios, Tasquillo y la Bonanza, aun continúan clausuradas algunas escuelas rudimentales que no ha sido posible inaugurar á consecuencia de la suma escasez de fondos, cuyo motivo tan poderoso, queda justificada por los ingresos tan insignificantes que figuran en los cortes de caja que han practicado las Tesorerías de aquellos Municipios; pero á medida que vayan aumentando sus ingresos se irá procurando la apertura de dichos establecimientos.

Respecto de las Juntas de Vigilancia y demás autoridades, nada tengo que expresar en sentido contrario sobre el cumplimiento de sus deberes, pues todos y cada uno, han obsequiado los preceptos de la ley, en consecuencia no han descuidado absolutamente de un ramo de tan vital interés y á fin de que la instrucción pública sea realmente un hecho, en tal inteligencia su desarrollo, serán en lo sucesivo, más activo porque sin embargo de las circunstancias tan críticas que atraviesan en la actualidad los Municipios, se procura de toda preferencia, darle la protección que exige el referido ramo para su mayor progreso y prosperidad.

Es cuanto tengo que manifestar á vd. por vía de informe para su inteligencia y satisfacción.—Libertad y Constitución. Zimapan, Setiembre 29 de 1885.—Mamuel Gomez.

Libertad y Constitución. Zimapan, Setiembre 29 de 1885.—Mamuel Gomez.

RAMO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Un sello que dice: Presidencia Municipal.—Zimapan.—Con esta fecha dicen á esta oficina los CC. Doctor Antonio Guerrero y Eduardo Rello, nombrados sinodales para examinar en la escuela principal de esta Cabecera lo que sigue:

Los que suscribimos nombrados sinodales para examinar en la escuela principal de niños de esta cabecera; pasamos al referido establecimiento el día 22 del actual á desempeñar nuestro cometido, quedando expresado el resultado de dicho acto en el informe que tenemos la honra de adjuntar á vd. en el cual constan los nombres de los niños que sustentaron exámen, las materias que presentaron, así como la calificación que obtuvieron.

Lo que tengo el honor de trascribir á vd. para su conocimiento, acompañándole el informe de calificaciones de que habla la inserta comunicación. Libertad y Constitución. Zimapan, Julio 27 de 1885.—*Luis G. Sanchez.*

LECTURA.—Letras Javier Martínez, Agapito Lozano, Lucio Hernandez, Ambrosio Terán, Ciro Angeles, Ignacio Hernandez y Francisco Sanchez, merecieron el calificativo de de bien; Antonio Martínez, regular.

MANTILLA UUMERO I.—Página 30 Alberto Espino bien; Antonio Rubio mal. Página 40. Marcelino Vizuet y Eraelio Martínez muy bien; Celedonio Labra, Alvaro Gomez y Fernando Dominguez bien; Ciro Guevara, regular; Julio Rangel, mal.

LECTURA MEDIANA.—Ismael Hernandez, Mariano Guevara, Maximiliano Ibarra, Ramon Guevara y José Gomez, muy bien; José Marroquin, Isidro Moran, José Labra, Francisco Ibarra, Filomeno Olvera, Hipólito Rubio, Sem Martínez, Antonio García y Justo Pintado, bien; Sixto Trejo, Darío Tintado, Pedro Tavera, Cenobio Zúñiga, Gonzalo Barrera, Frumen- cío Vizuet y Juan Rubio regular; Justo Soberanos, mal.

LECTURA CORRETA.—Juan Ibarra, Dámaso Torres, Justino Ibarra, Leopoldo Sanchez, y Erasto Villeda, muy bien; Inocencio Soberanes, Luis Rubio, Antonio Labra, y Ezequiel Calderon, bien; Faustino Mendoza, Ismael Torres, Jesus Angeles y Cástulo Martínez, regular; Amado Contreras, Jesus Trejo y Arturo Martínez, mal.

ESCRITERA.—Principios en papel. Justo Pintado, Julio Rangel, Jesus Olvera é Isidro Moran, bien; Cenovio Zúñiga, Eraelio Martínez, Frumen- cio García y Ciro Guevara, regular.

LETRAS.—Ismael Hernandez, muy bien; Juan Rubio, Arturo Manriquez, Antonio García, Mariano Guevara, Amado Contreras, Justo Soberanes, Fernando Dominguez, Sem Martínez, Erasto Villeda, Pedro Tavera é Inocencio Soberanes, bien; Antonio Rubio, Darío Pintado, Francisco Ibarra, Marcelino Vizuet, Alberto Espino, Jesus Angeles, José Marroquin, Ramon Guevara, José Labra, Cecilio Gómez, Filomeno Olvera, José Gómez é Ismael Torres, regular.

(Continuad.)

Tribunal Superior de Justi-

ESTADO de las causas sentenciadas por la *Primera Sala del*
tribunal del 1º de Mayo al 31 de Agosto del presente año y que

NOMBRES DE LOS REOS.	DELITOS.	JUZGADOS.	Fecha en que se recató la causa en la sala
María Apolonia y socios.	Homicidio.	Actopan.	My. 22 85
Faustino Gaspar.	Heridas.	"	Mz. 19 "
Florentino Santander.	"	"	Jnn. 15 "
Juan de Dios Ponce.	"	"	" 19 "
José Salazar y socios.	Heridas y violacion.	"	" 27 "
Antonio Mejía y socios.	Idem y hurto.	"	My. 25 "
Averiguacion de la lesion de Maria Juliana Flores.	Herida.	Apam	Ag. 24 "
Juvencio Gomez.	Rómulo Roldan.	"	Jul. 10 "
Averiguacion de las lesiones de Manuel Zarco.	Homicidio.	Atotonilco.	Jun. 3 "
Trinidad Durán y socios.	"	"	Ag. 14 "
Margarito Mendoza.	"	"	Mzo. 11 "
Jesé María Pelcastre.	Herida.	"	Myo. 4 "
Antonio Cruz y socios.	Heridas.	"	Jun. 30 "
Averiguacion de la causa de Domingo Herrera.	Heridas.	Huejutla.	Mar. 26 "
Averiguacion de la muerte de Domingo Ortiz.	Homicidio.	"	Jul. 2 "
Serapio Zúñiga.	Herida.	"	" 21 82
Ignacio Hernandez.	Heridas.	"	" 29 83
José María Roa.	"	"	Jun. 2 "
Pedro Lara y socios.	Rapto.	"	Ag. 27 "
Mateo Bautista.	Violacion.	"	Jul. 16 "
Alonso Hernandez y socios.	Basilio Dimas.	Huichapan.	Jun. 22 "
Averiguacion de la muerte de Id de la " de Gumesindo Gonzalez.	Heridas.	"	Myo. 23 "
Id " de Antonio Garcia.	"	"	Jun. 26 "
Clemente Mejía y socios.	"	"	Myo. 23 "
José García y socio.	"	"	Jul. 9 "
Ernesto Perez y socio.	"	"	Ag. 7 "
Joaquin Magos y socios.	Fuga.	"	Jan. 22 "
Pablo García.	Asalto y robo.	"	Jul. 27 "
Anastasio Oidor.	Rapto.	"	Myo. 16 "
			Ag. 7 "

cia del Estado de Hidalgo.

*Tribunal Superior de Justicia del Estado en el periodo trascu-
se remite al Superior Gobierno en cumplimiento de la ley.*

Fecha en que se devolvió al inferior para la práctica de diligencias.	Fecha en que la devolvió el inferior.	Fecha de la sentencia definitiva.
Junio 30 1885	Julio 21 1885	Jun. 9 85
		Myo. 3 "
		Jul. 24 "
		Jun. 24 "
		Jul. 2 "
		Jun. 2 "
		Ag. 25 "
		Jul. 13 "
		Jun. 9 "
		Ag. 31 "
		Ag. 7 "
		Jun. 11 "
		Jul. 9 "
		Jun. 12 "
		Jul. 22 "
Set 27 82 Dic 31 83 y Dic. 1º 84 May. 2 83 Set 26 84 y Ab. 22 85		Jul. 23 "
		Jun. 1º "
		Ag. 4 "
		Jun. 10 "
		Ag. 28 "
		Jul. 21 "
		Jul. 4 "
		Jul. 16 "
		Ag. 4 "
		Jun. 5 "
		Jul. 18 "
		Ag. 11 "
		Jun. 29 "
		Ag. 6 "
		Jun. 22 "
		Ag. 10 "

NOMBRES DE LOS REOS.	DELITOS.	JUZGADOS.	Fecha en que se recibió la causa en la sala
José Merced Lugo.....	Conato de violacion.	"	Jul. 14 "
Lic. Pedro Baurreiro.....	Responsabilidad.	"	Mzo 18 84
José Julio	Homicidio.	Ixmiquilpan.	Ag. 19 85
María Silveria	"	"	Abril 22 "
Emiliano Cruz y socia.....	Heridas.	"	Julio 15 "
José Simon y socio.....	"	"	Ag. 31 "
Tomás Olvera.....	Fuga.	"	Myo 23 "
Lic. José María Barbabosa..	Responsabilidad.	"	Era. 10 70
Antonio Rodriguez y socios..	Homicidios.	Jacala	Myo 22 84
Valerio Villada.....	"	"	May, 11 85
Eugenio Hernandez y socios.	Heridas.	"	Julio 13 "
Domingo Gonzalez y socio..	"	"	Mzo. 12 81
Juan Coello y socios.....	"	"	Julio 15 85
Julian Mendoza y socio.....	"	"	Julio 29 "
Martiniano Gutierrez.....	"	Metztitlan.	Ag. 7 "
Camilo Montiel.....	"	"	Ag. 27 "
Alejandro Perez.....	Homicidio.	"	May. 22 "
Estanislao Olguin y socios...	Homicidio y heridas	Molauco	Abril 8 "
Pedro Rodriguez y socio.....	Heridas.	"	May. 21 "
Antonio de la Cruz y socio..	"	"	Jun. 20 "
Eutiquio Vite y socios.....	"	"	Jun. 8 82
Juan José Rossell.....	Responsabilidad.	"	"
Mauricio Márquez.....	Lesion.	Pachuca 1	Ag. 13 85
Trinidad Magos.....	"	"	Julio 18 "
Amado Blanco.....	"	"	Julio 3 "
Cesarco Osorio.....	"	"	Jun. 26 "
Agustin Mata.....	"	"	Jun. 4 "
Juan de Jesus Sanchez.....	Heridas.	"	Febr. 2 82
Isidro Camargo, y socios.....	"	"	Jun. 4 85
Francisco Monter y socios...	"	"	Mzo. 14 84
Refugio Cervantes y socios...	Homicidio y heridas	"	May. 22 85
Ascencion Borjas.....	"	"	Julio 14 "
José María Perez y socio.....	" " robo.	"	Febr. 12 "
José Guadalupe Ugalde.....	Homicidio.	"	Febr. 23 "
José Ramirez.....	Violacion.	"	May. 22 "
Andres Juarez.....	Herida.	Pachuca 2	May. 26 "
Florencio Ramirez.....	"	"	Jun. 15 "
Anselmo Hernandez.....	"	"	Julio 27 "
Pedro Bautista.....	"	"	May. 22 "
Jesus Romero y socio.....	"	"	Julio 23 "
Manuel Ordaz.....	Homicidio.	"	Jun. 22 "
Antonio Gómez.....	Robos hom. y heridas.	"	May. 4 "

Fecha en que se devolvió al inferior para práctica de diligencias.	Fecha en que la devolvió el inferior.	Fecha de la sentencia definitiva.
		Jul. 16 "
		Jul. 11 "
Dbre. 25 84 y Abril 1° 85.	Marzo 11 84 y Abril 1° 85.	Ag. 31 85
		May. 15 "
Julio 30 de 1881.		Julio 17 "
		Ag. 31 "
		Julio 4 "
	Febrero 13 1882.	Julio 15 "
		Ag. 6 "
Agosto 20 de 1885.	Agosto 29 1885.	Julio 21 "
		Julio 16 "
		Ag. 26 "
		Julio 21 "
		Ag. 5 "
		Ag. 10 "
		Ag. 28 "
		Ag. 31 "
		Ag. 6 "
		Jun. 5 "
		Jun. 29 "
		Ag. 12 "
		May. 22 "
		Ag. 31 "
		Julio 24 "
		Julio 25 "
		Jun. 27 "
		Jun. 9 "
		Ag. 31 "
		Jun. 27 "
		Ag. 28 "
		Julio 4 "
		Ag. 11 "
		Julio 11 "
		Jun. 19 "
		Julio 22 "
		Jun. 29 "
		Julio 23 "
		Ag. 4 "
		Jun. 27 "
		Ag. 4 "
		Ag. 3 "
		Julio 30 "

NOMBRES DE LOS REOS.	DELITOS.	JUZGADOS.	Fecha en que se recibió la causa en la sala
Pedro Juarez y socio.....	Herida.	Pachuca 3 ^o	Ag. 8 "
José María Márquez.....	"	" "	Julio 15 "
Crescencio Cruz.....	"	" "	Jun. 30 "
José Antonio y socio.....	Heridas.	" "	Jun. 11 "
Estèban Martínez.....	Homicidio.	" "	May. 6 84 "
Juan Fibela.....	Herida.	Tula:	May 11 85 "
Averiguacion de la muerte de José Diaz.	"	" "	Jun. 19 "
Octaviano Oropeza.....	Homicidio.	" "	May. 2 "
Miguel Mendoza.....	"	Tulancingo	May. 19 "
Faustino Zamperio y socio...	Homicidio y heridas	" "	Jun. 26 "
Jesús Canoa.....	Herida.	" "	May. 16 "
Faustino Islas.....	"	" "	Jun. 11 "
Pedro Hernandez.....	Heridas.	" "	Jun. 17 "
Dolores Mentalvo.....	"	" "	May. 22 "
Alvino Valencia.....	"	" "	Julio 23 "
José Tolentino y socio.....	"	" "	Jun. 11 "
Munuel Galoso.....	Rapto y estupro.	" "	May. 26 "
Mateo Olivares.....	Homicidio.	Zacualtipan.	Nbre 15 83 "
Pilar Hernandez.....	Hurto.	" "	Jun. 24 85 "
Magdalena Abreo.....	Herida.	Zimapan.	Julio 2 85 "
María Lucía Contreras y socio	Heridas.	" "	Ag. 8 "
Francisco Mendoza.....	"	" "	May, 16 "

Pachuca, Setiembre 8 de 1885.

Fecha en que se devolvió al inferior para práctica de diligencias.	Fecha en que la devolvió el inferior.	Fecha de la sentencia definitiva.
Julic 31 84 y Abril 20 85.	Agosto 28 84 y Mayo 8 85.	Ag. 12 „ Julio 18 „ Julio 4 „ Jun. 17 „ Julio 4 „ Jul. 21 85 „ Julio 23 „ Jun. 9 „ Jun. 2 „ Ag. 13 „ May. 23 „ Jun. 16 „ Jun. 19 „ Julio 17 „ Ag. 3 „ Jun. 10 „ Julio 21 „ Jun. 5 „ Julio 1° „ Julio 3 „ Ag. 11 „ May. 23 „
Suma.....	95

Miguel Mendiola,
Secretario.

GOBIERNO GENERAL

FRANCISCO CRAVIOTO, *Gobernador constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público, se me ha dirigido lo siguiente:

—Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,
—Sección I. °

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

PORFIRIO DIAZ, *Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que en ejercicio de la facultad que concede al Ejecutivo de la Union la fraccion IX, artículo único, de la ley de ingresos de 29 de Mayo del presente año, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“Art. 1. ° Se modifican las cuotas de las fracciones números 207 y 208 de la tarifa de Ordenanza general de Aduanas, de la manera siguiente:

207.—Cerveza y cidra en botellas, sin abono de mermas ni roturas; peso neto, kilogramo.....	\$ 0 20
208.—Cerveza y cidra en barriles, sin abono de mermas ni tambores; peso neto, kilogramo.....	0 10

“Art. 2. ° De acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 8. ° de la Ordenanza referida, la variacion de cuotas de que trata el artículo anterior, comenzará á regir desde el 1. ° de Octubre próximo.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio Nacional de México, á 3 de Setiembre de 1885.—
Porfirio Diaz = Al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público, Lic. Manuel Dublan.”

Y lo comunico á vd. para sus efectos.

Libertad en la Constitución. México, Setiembre 3 de 1885. = *Dublan*
= Al gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Setiembre 18 de 1885.—FRANCISCO CRAVIOTO.—FELIPE DE J. ISUNZA, Secretario de Gobernacion.

SECCION DE AVISOS.

Judiciales

Manuel S. Rodriguez, notario público.—Tlalancingo.—Dos timbres de á veinticinco centavos cada uno.—Edicto.—En las diligencias relativas a la licencia judicial solicitada por Doña Vicenta Ortiz, para enagenar una casa de sus menores hijos Agustín, Bárbara y José Carranza, el ciudadano juez de primera instancia de este distrito, con fecha de hoy, ha discernido los cargos de tutor y curador de los expresados menores, á los CC. licenciados Manuel Arroyo y Gabriel Barranco Pardo, el primero como tutor y el segundo como curador, ambos con el carácter de interinos y con las facultades y obligaciones anexas á sus respectivos cargos; mandando publicar dichos nombramientos.

Y para su cumplimiento expido el presente en Tlalancingo á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Manuel S. Rodriguez, notario público.

198—3—1

Juzgado de 1.ª instancia del distrito Zaenaltipan.—Timbre.—Documentos.—Cinco centavos.—Aviso judicial.—En los autos de intestado de doña Luz Larios, vecina que fué de esta Villa, el ciudadano Lic. Arturo Moreno y Contreras, juez interino de 1.ª instancia que conoce de ellos, ha mandado por auto de veintinueve del pasado, se convoque por edictos en los parajes públicos y anuncias en los periódicos "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar," á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de estos avisos, la cual se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días; apercibidas de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente, que va con estampilla de á cinco centavos por estar ayudado por pobre.

Zaenaltipan, Setiembre 1.º de 1885.—Francisco Vera, Srío.

181—3—3

Tribunal Superior de Justicia E. de H.—1.ª Sala.—En el expediente instruido contra el Lic. José de la Paz Alvarez, ex Juez de 1.ª Instancia de Tlalancingo, por abusos de autoridad de que fué acusado por los ciudadanos Lic. Manuel Sanchez Hidalgo, Manuel Barragan, Melquiades y Marcos Moreno; la primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, proveyó el auto siguiente:

"Pachuca, Junio veintinueve (25) de mil ochocientos ochenta y cinco (1885).—En vista de la certificación precedente; y en atención á que de ella aparece que transcurrido el plazo de quince días que se le señaló al ciudadano Manuel Barragan por auto de nueve del último Mayo, para que compareciera ante esta Sala á hacer uso de su derecho, en la acusación que en unión de los ciudadanos Lic. Manuel Sanchez Hidalgo y Melquiades Moreno, promovieron contra el ex Juez de 1.ª Instancia de Tlalancingo, Lic. José de la Paz Alvarez, apercibido de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verificaba, sin que haya comparecido el precitado ciudadano Manuel Barragan, ni siquiera se sepa cual es su paradero, y no pudiendo en manera alguna suspenderse la tramitación de la causa por esa circunstancia, pues sería contrario á la buena administración de Justicia; se ha por desistido al ciudadano Manuel Barragan de la acusación, prosiguiéndose, en consecuencia la instrucción del proceso. Notifíquese esta determinación al ciudadano Manuel Barragan, por medio de avisos que se publicarán en los periódicos "El Foro," de la capital de la República y "Oficial del Estado."—García.—Olvera.—Arciniega.—Miguel Mendiola, Secretario."

Lo que en cumplimiento de lo mandado hago saber al ciudadano Manuel Barragan, para los efectos legales.

Pachuca, Setiembre 19 de 1885.—Miguel Mendiola, Srío.

182—3—3

Juzgado 1.º de lo Civil.—México.—Documentos.—Cinco centavos.—En el juicio que sigue la Sra. Clara Corral contra el Dr. don José M.ª Villa, el ciudadano Juez 1.º de lo civil Lic. Juanario Manzanilla, á pedimento de la parte actora, ha mandado se haga saber al público, para los efectos que corresponda, que el doctor don José María Villa mientras dure dicho juicio, no puede enagenar ni gravar en manera alguna, ni celebrar contrato de ninguna especie, que comprometan ó sean susceptibles de comprometer en lo mas mínimo la administración de los bienes que posee en propiedad ó que la misma ó en sus frutos, pertenezcan á la sociedad legal con la expresada Señora.

Y en cumplimiento de lo mandado poigo el presente, que surtirá los efectos legales.

México, á veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Va con estampilla de á cincocentavos, por estar ayudada por pobre la promovente.—Francisco Luzziaga, Srío.

185—6—6

Juzgado de 1.^a del distrito de Pachuca. = Timbre.— Documentos Cincuenta centavos.— Aviso judicial.— Por disposición del ciudadano juez 2.^o de 1.^a Instancia de este distrito, Lic. Tomás Mancera, se cita por el presente á los acreedores del intestado don Guillermo Sloneman para los efectos del artículo 3989 del Código civil, señalándose el término de quince días contados desde la primera publicación de este aviso.

Pachuca, Setiembre 22 de 1885.— Pedro Gil N. P.

188—3=2

Juzgado de 1.^a instancia del distrito de Huichapan.— Timbre.— Documentos.— Cincuenta centavos.— En el juicio ejecutivo sobre pesos, que en este Juzgado sigue el ciudadano Mariano Camacho contra el intestado del ciudadano Juan Crisóstomo Gombiega, vecino que fué del pueblo de Tezoxtlan, el Sr. Juez ha mandado se pongan en subasta pública por treinta días, dos casas con fincas situadas en la calle Nacional de dicho pueblo, embergadas al intestado expresado, fijándose los edictos en los parajes públicos acostumbrados, en el lugar donde están ubicadas los bienes é insertándose en los periódicos «Oficial del Estado» y «Diario del Hogar». Se señala para que tenga verificativo el remate el día quince del entrante Octubre á las diez, sirviendo de base la cantidad de \$506 91 cs.; y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para los efectos legales se publica el presente.

Huichapan, Setiembre 11 de 1885.— José M.^o Chavez Nava.

181—3=3

Juzgado de 1.^a instancia del Distrito de Tula.— Timbre.— Cincuenta centavos.— Aviso.— En el juicio de interdicción de los menores Dagoberto, Esther, Luisa, Fidencio, Tereza, Alvaro, José, Anselmo é Isaac Narvaez, hijos del finado Fidencio Narvaez vecino que fué del municipio de Atlatlahualilco, el C. Lic. Abraham Dorantes juez conciliador propietario de esta Villa y por la herencia del de 1.^a instancia del distrito, por auto de siete del corriente nombra definitivamente tutor de los expresados menores al C. Manuel Angeles y curador al C. Berflecto Espinosa. Y para su publicación se expide el presente en Tula á los ocho días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.— J. M. Arca, secretario.

186—3—2

Juzgado de 1.^a instancia del distrito de Ixmiquilpan.— Timbre.— Cincuenta centavos.— En los autos promovidos en este juzgado por el C. Fernando Alvarez denunciando el intestado del finado C. Crescencio Alvarez, se ha proveído un auto que en lo conducente dice:

«Ixmiquilpan, Agosto diez y ocho de mil ochocientos ochenta y cinco.— Se há por denunciado el intestado del finado C. Crescencio Alvarez y en consecuencia publíquese en el periódico Oficial del Estado y el «Obrero» de Pachuca los edictos correspondientes á fin de que las personas que se crean con derecho á la herencia, se presenten en este juzgado á deducirlo dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de los edictos, apercibidos de que si no lo hicieren, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Lo decretó y firmó el C. Lic. Francisco S. López, juez constitucional de 1.^a instancia del Distrito. Doy fe.— López.— Luis M. Flores, secretario.»

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes correspondan se publicó el presente.

Ixmiquilpan, Setiembre 18 de 1885.— Luis M. Flores, secretario.

187—3—2

Mostrencos

Juzgado Municipal del Registro Civil de Ixmiquilpan.— A disposición de esta presidencia se encuentran depositados un macho y una mula que considerados como bienes mostrencos han sido valuados el primero en seis pesos y la segunda en diez y seis.

Para los efectos del artículo 816 del Código Civil se publica el presente.

Ixmiquilpan, Agosto 27 de 1885.— Cecilio Cuello.

174—3—3

Minería.

Diputación de Minería de Pachuca.— Los ciudadanos Manuel y José María Lopez, Manuel Mordano é Hilario Acosta, han denunciado ante esta diputación de minería, por causa de abundancia, la mina de metal de plata nombrada Cueva Santa, situada en el mineral de Santa Rosa, al Parícuta de la del Benjamín, al Oriente del Picacho de los cuervos, al Norte de la barranca del Mamulillo y al Sur del cerro del Chico.

Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Pachuca, Setiembre 15 de 1885.— Ramon Rosales, Sria.

184—3=3

Diputacion de Minería de Pachuca.—El ciudadano Trinidad Melo, ha denunciado ante esta Diputacion de minería, un criadero ó manto de metal de fierro, situado en terrenos de su propiedad en el pueblo de San Sebastian del distrito de Atotonilco el Grande, colindando por el Sur con los mismos terrenos de su propiedad, por el Oriente con los de doña Antonia Melo, por el Norte con los de la hacienda de Vaquerías, y por el Poniente con los de Tomás Ramirez.

Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Pachuca, Setiembre 2 de 1885.—Ramon Rosales, Srio.

183—3—3

Diputacion de Minería de Zimapan.—Timbre. = Cincuenta centavos. = Aviso.—El C. Susano Lozano originario y vecino de la Bonanza jurisdiccion de este Distrito, mayor de edad y de ejercicio número. por escrito que presentó á esta Diputacion de Minería denunció con arreglo á la fraccion II del artículo 43 del Código minero, la antigua mina nombrada "San Jorge", ubicada en el cerro del mismo nombre, términos de la Bonanza; se ignora quien sería el último poseedor de la mina, la cual colinda por el Norte con la mina nombrada "San Cayetano," abandonada y por el Noroeste con la nombrada "El Sacramento," tambien abandonada. Su veta produce metales de plata y cobre al parecer de Norte á Sur.

Con arreglo al artículo 61 del Código de minería, se publica el presente denuncia.

Zimapan, Setiembre 12 do 1885.—Pélex Angeles. —Jesús Cervantes, secretario.

185—3—2

ESTADO DE HIDALGO.

CONTADURIA GENERAL.

CITACION.

Por la presente se emplaza al C. Florentino Cerezo para que dentro de un mes, computado desde la primera publicacion de este aviso, se presente á esta contaduria á contestar los reparos que en su glosa mereció la cuenta general perteneciente á la administracion de rentas de Ixmiquilpan, de que fué responsable en el año de 1881; entendido, de que si no lo verifica, se procederá á poner en práctica los demas trámites señalados por el decreto núm. 366.

Pachuca, 25 de Setiembre de 1885.—Rafael Ponco.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE ATOTONILCO EL GRANDE

Aviso.

Por adeudo de contribuciones ha embargado esta oficina á Doña Juana E. Ordan el rancho conocido con el nombre de San Lucas, situado en la ranchería del Cerro Colorado de la demarcacion del municipio de esta cabecera, cuyo rancho está valuado en la suma de (\$ 4,000) cuatro mil pesos; y debiéndose proceder al remate de él en los términos señalados por la ley, por el presente se convocan postores á fin de que los que se interesen, se presenten en esta misma oficina á hacer sus posturas de las diez á las doce de la mañana de los dias (17 y 28) diez y siete y veintiocho del actual y (8) ocho del próximo mes de Octubre, en la inteligencia de que la última almoneda será con calidad de remate.

Atotonilco el Grande, Setiembre 7 de 1885.—MALAQUIAS LICONA.

Juzgado de 1.^a instancia del distrito de Huichapan. — Timbre. — Documentos. — Cinco estampillas de diez centavos fehaciente canceladas. — En las diligencias memorias en este Juzgado por el Sr. José M. Miranda sobre renuncia del cargo de tutor de los menores Rosa y Amparo Lugo, el Juzgado nombró tutor á su hermano Sr. Teodomiro Lugo y curador al vecindario José M. Claveo Nava, á los cuales se les dispensaron sus respectivos cargos conforme á la ley, confiriéndoles las facultades legales para que puedan desempeñar aquellos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del art. 525 del Código civil.
Huichapan, Agosto 7 de 1885. — Raimundo Lendegrave, A. Rosalío Jiménez, A. Rosalío Treja.

170=3=3

Juzgado de 1.^a instancia del distrito de Huichapan. — Timbre. — Documentos. — Cincuenta con-
tados. — En el juicio ejecutivo sobre pesos, que en este Juzgado sigue el ciudadano Mariano Camacho contra el intestado del ciudadano Juan Crisóstomo González, vecino que fue del pueblo de Tezoquitlan, el Sr. Juez ha mandado se pongan en subasta pública por treinta días, dos casas con algunas situadas en la calle Nacional de dicho pueblo, embargadas al intestado expresado, dignándose los edictos en los parajes públicos acostumbrados, en el lugar donde están ubicados los bienes a subastarse, en los periódicos oficial del Estado, y el Diario del Hogar. Se señala para que tenga verificativo el remate el día quince del entrante Octubre á las diez, sirviendo de base la cantidad de \$506 84 cs.; y siendo postura legal la que cubra los dos terceros partes del arábita.

Para los efectos legales se publican en el presente.
Huichapan, Setiembre 11 de 1885. — José M. Chatez Nava Nava.

181=3=2

Minería.

Diputación de Minería de Pachuca. — El ciudadano Trinidad Melo, ha denunciado ante esta Diputación de minería, un criadero ó manto de metal de hierro, situado en terrenos de su propiedad en el pueblo de San Sebastián del distrito de Atotonilco el Grande, colindando por el Sur con los mismos terrenos de su propiedad, por el Oriente con los de doña Antonia Mejo, por el Norte con los de la hacienda de Vaqueñas, y por el Poniente con los de Tomás Ramírez.

Lo que se avisa al público para los efectos legales.
Pachuca, Setiembre 2 de 1885. — Ramon Rosales, Srta.

182=3=1

Diputación de Minería de Pachuca. — Los ciudadanos Manuel y José María Lopez, Manuel Mochales ó Hilario Acosta, han denunciado ante esta diputación de minería, por causa de abandono, la mina de metal de plata nombrada Cuava Santa, situada en el mineral de Santa Rosa, al Poniente de la del Benjamín, al Oriente del Pico de los cuevones, al Norte de la barranca del Membrillo y al Sur del cerro del Chico.

Lo que se avisa al público para los efectos legales.
Pachuca, Setiembre 15 de 1885. — Ramon Rosales, Srta.

184=3=1

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TULANÇINGO

Embargada por esta oficina la casa número 3 ubicada en la 3.^a calle de los Angeles de esta ciudad, de la propiedad de Doña Plácida Islas de Oropeza, por el adeudo de contribuciones que dicha finca tiene pendiente, se pone en conocimiento de las personas que se interesen á la citada finca, que por disposición de esta Administración ha sido valuada últimamente por el perito C. Atilano Barragan en la cantidad de (\$722 56) seiscientos veintidos pesos cincuenta y seis centavos, y debiéndose proceder al remate de la mencionada casa con arreglo á la ley, por el presente se convocan postores á fin de que se presenten en esta oficina á hacer sus posturas, de las diez á las once de la mañana de los días 1.^o, 9 y 17 de Setiembre próximo, en la inteligencia de que la última almoneda será con calidad de remate; y que la persona que se interese se presentará con su respectivo papel de abono.

Tulancingo, Agosto 25 de 1885. — Por licencia de que goza el C. A. Eduardo Villegas, Oficial primero.